



**CONVENIO SENADO / FUNDACIÓN ENCUENTROS DEL FUTURO  
ANEXO A - DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS**

En Valparaíso, a 28 de diciembre de 2023, comparecen, por una parte, el **SENADO**, Rol Único Tributario N°60.201.000-7, representado por su Secretario General, don **RAÚL A. GUZMÁN URIBE**, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N°10.550.958-8 y, por la otra, la **FUNDACIÓN ENCUENTROS DEL FUTURO**, Rol Único Tributario N°65.163.268-4, representada por la Presidenta del Directorio, doña **MARÍA PAZ EPELMAN MEDEL**, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N°10.494.306-3, **quienes por este acto** han acordado lo siguiente:



Conforme a lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio celebrado entre el Senado y la Fundación Encuentros del Futuro (en adelante, la Fundación o FEF), con fecha 23 de junio de 2021, las partes acuerdan suscribir el presente **Anexo A: Descripción de Servicios**, en los términos que da cuenta este instrumento, el que se entiende formar parte del citado Convenio para todos los efectos legales:

**ANEXO A: DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA XIII VERSIÓN DEL CONGRESO FUTURO 2024.**

**1.- ANTECEDENTES GENERALES.**

Congreso Futuro, es un evento público y gratuito, organizado por el Senado de la República, a través del Consejo Futuro dependiente de la Comisión Desafíos del Futuro del Senado de la República, que se realiza en Santiago desde 2011 y desde el año 2023 en todas las regiones de Chile, con el fin de acercar el conocimiento, la ciencia, la tecnología, la innovación y las humanidades a la ciudadanía en general; y utilizar este





conocimiento de frontera para ponerlo a disposición en la toma de decisiones basada en evidencia.

La XIII versión del evento se realizará entre los días 15 al 20 de enero 2024, ambas fechas inclusive, y tendrá como locación general la Región Metropolitana, específicamente el Centro de Extensión del Instituto Nacional, CEINA, ubicado en la calle Arturo Prat 33, Santiago de Chile. Constará de una programación de charlas, encuentros y/o diálogos que se llevarán a cabo en el escenario principal del CEINA y en algunas de las salas del recinto.

Con el fin de aumentar el alcance de este evento debido al interés que suscita por la importancia de sus invitados, se ha optado por generar una transmisión vía streaming, a través de los canales oficiales de Congreso Futuro ([www.congresofuturo.cl](http://www.congresofuturo.cl) y [www.senado.cl](http://www.senado.cl)) lo que exige mayores requerimientos técnicos a la puesta en escena de este evento. Por tanto, hoy, Congreso Futuro es un evento que se transmite vía streaming a más de 3.000.000 de personas en Chile, América Latina y el resto del mundo.



## **2.-SERVICIOS.**

Las partes acuerdan que mediante el presente instrumento se establecen las características técnicas de los servicios que deberá prestar la Fundación Encuentros del Futuro durante la XIII versión del Congreso Futuro **2024**. Las partes hacen presente que los servicios comprenden la producción de dicho evento y de todas las actividades paralelas que éste comprenda.

Específicamente, para efectos del presente convenio se entiende formar parte de la parrilla programática de Congreso Futuro **2024** todas las actividades desarrolladas en la Región Metropolitana entre el **15** y el **20** de enero de **2024, ambas fechas inclusive**, el viaje a la Antártica (o en su defecto, extremo sur de Chile) según programación, viaje al Observatorio Astronómico ALMA (post evento del 20 de enero) según programación, la producción de las piezas gráficas de la campaña



publicitaria de todos los Congresos Futuro de Región Metropolitana y Regiones, como también individualizar la programación y transmisión de los Congreso Futuro de Regiones en la página web oficial del evento-

### **3.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Los servicios señalados a continuación deberán ser prestados por la Fundación para la puesta en marcha del evento Congreso Futuro 2024 a desarrollarse entre el 15 y el 20 de enero de 2024, ambas fechas inclusive.

<b>3.1. IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIO</b>
3.1.1. Servicio de convenio o arrendamiento de espacio seleccionado para la realización de Congreso Futuro 2024.
3.1.2. Servicio de contratación y arriendo de escenario/tarima, luces, generador y todo lo necesario según los requerimientos del evento. En caso que se realicen actividades en el Congreso Nacional de Santiago, tales como inauguración oficial y/o cóctel de bienvenida deberá estarse además, a lo dispuesto en el anexo específico.
3.1.3. Arriendo de mobiliario para escenario, espacios alternativos según proyecto.
3.1.4. En acuerdo con TV Senado, con el objeto de asegurar un espacio para la instalación de un set de televisión de 5*5 mt (app) en el foyer del Centro de Extensión del Instituto Nacional (CEINA)
<b>3.2. PRODUCCIÓN TÉCNICA Y TELEVISIVA DEL EVENTO</b>
3.2.1. Contratación, en caso de ser necesario, de grupos electrógenos a definir según proyecto, insonorizados. Incluye petróleo, distribución, tableros, cables y operador permanente.
3.2.2. Contratación, en caso de ser necesario, de servicio de iluminación según requerimientos de la dirección artística del proyecto. Incluye transporte, instalación, desinstalación, labores de cableado y operación.
3.2.3. Contratación, en caso de ser necesario, de sistema de





amplificación y sonido para la sala principal y salones paralelos al evento.
3.2.4. Contratación de equipamientos audiovisuales, en caso de ser necesario. Lo anterior, incluye pantallas, monitores, proyectores, telones, etc.
3.2.5. Contratación de dirección general, de iluminación y visualista. Incluye diseño, dirección y ejecución del proyecto.
3.2.6. Contratación de servicio técnico visualista para operación de pantallas.
3.2.7. Diseño de gráficas y visuales para pantallas, según proyecto.
3.2.8. Pago por servicios de cableados temporales, según proyecto.
3.2.9. Contratación de equipamientos técnicos. Incluye móvil, cámaras, switch, intercom, generadores de GC, plumas, y otro, si el proyecto lo requiere.
3.2.10. Contratación de recursos humano para operación de móvil, cámaras, switch, generadores de GC, plumas, y otro.
3.2.11. Contratación de servicio y/o recursos humanos para operación o apoyo de streaming tanto de los canales de Congreso Futuro como los del Senado.
3.2.12. Contratación de personal/RRHH relacionados con producción televisiva. Incluye asistencia, maquillaje, musicalizador, locutor, notero, voz en off, puesta en escena, etc.
3.2.13. La empresa productora a cargo de la transmisión del Congreso Futuro deberá proveer a TV Senado las señales del evento principal y de las actividades satélites a realizarse en el CEINA. El formato de entrega de las señales será definido una vez realizada las reuniones técnicas entre TV Senado y la empresa a cargo. Con todo, la entrega deberá hacerse a través de cable (SDI) o IP (SRT u otro formato), debiendo llegar al lugar que se defina para la instalación de la sala técnica de TV Senado.
3.2.14. Para el evento principal, deberá entregarse a TV Senado: a) Señal Clean Feed con audio original





- b) Señal Programa con audio traducción.
- c) Al final del día se le debe entregar el máster con la grabación de las actividades realizadas. (Señal clean feed y PGM).

3.2.15. Habilitación de un espacio para un generador para proveer la energía eléctrica para el funcionamiento de las actividades de TV Senado, o en su defecto, permitir el anclaje a uno que provea la productora a cargo del evento.

### 3.3. SERVICIOS

3.3.1. Contratación directa o por medio de terceros de servicio de alimentación para expositores e invitados, equipo de trabajo (de Consejo Futuro del Senado y FEF), y personal de refuerzo (voluntarios, pasantes, colaboradores puntuales, etc.).

3.3.2. Arriendo de equipos de comunicación para equipo organizador (FEF y Consejo Futuro del Senado) y servicios principales (definir número de radios necesarias de común acuerdo)

3.3.3. Contratación de equipamiento técnico para la realización de traducción simultánea (inglés/español/francés). Se incluye arriendo de cabinas de traducción, receptores para 600 personas aproximadamente, personal para entrega de receptores, operación del sistema y cableado.

3.3.4. Contratación de servicio de traductores para evento completo, incluyendo la inauguración en caso que se realice en Salón de Honor del Congreso en Santiago.

3.3.5. Contratación de pólizas o seguros necesarios.

3.3.6. Habilitación de espacios para equipos de la FEF y del Senado (Consejo Futuro y TV Senado) ubicados en oficinas del recinto para apoyar la producción y ejecución del evento.

3.3.7. Poner a disposición de TV Senado un espacio cerrado para la instalación de swicht y sala técnica.

3.3.8. Contratación de servicio de vigilancia en caso de ser necesario.

3.3.9. Contratación de servicios y sistema de acreditación en caso de ser necesario.





3.3.10. Contratación de servicios de desarrollo, mantención y almacenamiento de página web del evento en curso en Santiago, regiones y versiones anteriores de Congreso Futuro. Para Regiones, deberá haber una pestaña en la página web de inicio del evento ([www.congresofuturo.cl](http://www.congresofuturo.cl)) con la programación de cada una de las regiones y se asegurará la transmisión de cada uno de los eventos regionales.

3.3.11. Se deberá proveer una contraparte técnica desde FEF para la transmisión streaming de las regiones a través de la página [www.congresofuturo.cl](http://www.congresofuturo.cl).

Servicio de manejo de redes sociales (RRSS). Contratación de *community manager* u otros para las redes de Congreso Futuro que deberá estar en coordinación con *community manager* de las RRSS del Senado.

3.3.12.- Se deberá proveer una contraparte encargada desde FEF para asegurar la presencia de Congreso Futuro Regiones en redes sociales oficiales del evento.

3.3.13. Servicio de primeros auxilios y ambulancia en el recinto del evento.

#### **3.4. DISEÑO E IMPRESIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS**

3.4.1. Diseño de propuesta, imagen, campaña gráfica y audiovisual del evento completo (Santiago y todas las regiones) que debe ser entregado en formato editable.

3.4.2. Diseño e impresión de piezas gráficas principales (en caso de ser necesario). Incluye afiches, programa, brochure expositores, cuadernillo, etc.

3.4.3. Producción e impresión de piezas gráficas para vía pública de ser necesario. Puede incluir posteras, gigantografías e interiores en Metro, refugios peatonales, lunetas y laterales en transporte públicos, u otros que se definan en conjunto.

3.4.4. Producción e impresión de piezas gráficas para implementación,





decoración y señalética del evento. Incluye lienzos exteriores, pendones.

3.4.5. Instalación de estructuras y soportes para piezas gráficas.

3.4.6. Impresión de papelería general. Diseño de invitaciones digitales para la inauguración, cenas o eventos especiales, público general, autoridades y colaboradores.

### 3.5. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

3.5.1. Producción de soportes audiovisuales tales como spots, vídeos, documentales, animaciones.

3.5.2. Uniformes para voluntarios y totalidad de organizadores (FEF y miembros del Senado).

### 3.6. RECURSOS HUMANOS

3.6.1. Apoyo en periodismo y comunicación.

3.6.2. Productores en terreno montaje y evento.

3.6.3. Asistente general.

3.6.4. Técnico audiovisual.

3.6.5. Prevencionista de riesgo para Salón de Honor.

3.6.6. Apoyo para producción televisiva.

3.6.7. Asistente de producción por periodo proyecto.

3.6.8. Contratación de Fotógrafo para el evento [montaje y evento] cuyas fotos deben ser entregadas diariamente a las contrapartes.

3.6.9. Otros profesionales/técnicos según requerimientos del proyecto.

### 3.7. ATENCIÓN INVITADOS INTERNACIONALES Y NACIONALES

3.7.1. Servicio de logística y compra de transporte terrestre y aéreo nacional e internacional, tanto de expositores nacionales como internacionales desde lugar de origen hasta el hotel contratado.

3.7.2. Contratar seguros de viajes de la totalidad de expositores.

3.7.3. Servicio de hotelería para la totalidad de expositores (nacionales e internacionales).

3.7.4. Servicio de traslado de expositores nacionales e internacionales desde hotel a lugar del evento.





3.7.5. Servicio de traslado de expositores residentes en Santiago desde sus domicilios particulares al lugar del evento.

**3.8. OTROS**

3.8.1. Gastos menores. Incluye materiales, insumos, traslados, etc.

3.8.2. Imprevistos para producción, ejecución y transmisión del evento. Cinco por ciento (5%) de lo que aporta el Congreso Nacional al evento.

**4.- RENDICIÓN DE CUENTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS.**

En virtud de la cláusula segunda del convenio, la Fundación, como productora del evento, deberá, dentro de los noventa días siguientes al término del mismo, remitir un informe detallado a la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación y al Consejo del Futuro, sobre la ejecución y cumplimiento de cumplimiento de todas y cada una de los servicios y obligaciones asumidas para la producción, y organización del evento en conformidad al convenio y al presente Anexo.



En señal de lectura y aceptación a las condiciones del presente Anexo, las partes firman en cuatro ejemplares del mismo tenor y valor, quedando cada una con dos copias de dicho instrumento.

**RAÚL A. GUZMÁN URIBE**  
**SENADO**





*M. Paz Epelman*  
**MARÍA PAZ EPELMAN MEDEL**  
**FUNDACIÓN ENCUENTROS DEL FUTURO**



AUTORIZO LA FIRMA DE DOÑA MARIA PAZ EPELMAN MEDEL CEDULA DE IDENTIDAD N° 10.494.306-3, EN REPRESENTACION DE FUNDACION ENCUENTROS DEL FUTURO, RUT.65.163.268-4.

SANTIAGO, 12 ENERO 2024.- dh

